



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **19 de mayo de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 19 de mayo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 14 y 15 de mayo de 2026.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para conceder el contrato
para la organización, producción y representación artística
del espectáculo histórico y cultural
“Gran Circus Maximus”.
4. Propuesta para conceder el contrato
para la organización, producción técnica y realización
del concierto final de la celebración de Emérita Lvdica
“Una de romanos”.
5. La propuesta para aprobar el convenio y la ayuda
a la Fundación SGAE (Sociedad General de Autores y Editores)
para celebra los Premios Max de las Artes Escénicas.
6. Asuntos varios.
 - A) Sentencia sobre la reclamación presentada por Don [REDACTED]
 - B) Propuesta sobre la renuncia del Director General de Urbanismo
y solicitud para volver al servicio activo en la Junta de Extremadura.
7. Ruegos y preguntas.



1. Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 14 y 15 de mayo de 2026.

Han aprobado las actas de la Junta de Gobierno Local de los días 14 y 15 de mayo de 2026, es decir, los documentos que incluyen todo lo que se habló y decidió aquellos días.

 [Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

 [Volver al índice](#)

3. Propuesta para conceder el contrato para la organización, producción y representación artística del espectáculo histórico y cultural "Gran Circus Maximus".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por el Concejal de Turismo, para contratar la organización, producción y representación artística del espectáculo histórico y cultural "Gran Circus Maximus".

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombró a una persona responsable del contrato, que se realizará por negociado sin publicidad, es decir, se invitará de forma directa a una empresa para que presente oferta.

En este caso, se invitó a presentar oferta a la empresa Legend Especialistas, que es la única empresa que se puede encargar de las tareas de este contrato.

Una vez revisada toda la documentación, el 14 de mayo de 2026 se selecciona a la empresa por cumplir con las condiciones exigidas.

Por eso, se propone a esta empresa como la adjudicataria del contrato. Se aprueba el contrato por 139 mil 944 euros y 80 céntimos más 29 mil 178 euros y 40 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar el contrato a Legend especialistas. El contrato se realizará durante la celebración de Emérita Lvdica 2026 y no hay posibilidad de ampliación.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar al responsable del contrato, el seguimiento y control del cumplimiento.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones la realización de los trámites necesarios.
- Informar también a la Delegación de Hacienda, Turismo y a la sección de Gestión Tributaria.

 [Volver al índice](#)

4. Propuesta para conceder el contrato para la organización, producción técnica y realización del concierto final de la celebración de Emérita Lvdica "Una de romanos".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por el Concejal de Turismo, para contratar la organización, producción técnica y realización del último concierto de la celebración de Emérita Lvdica 2026 "Una de romanos".

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombró a una persona responsable del contrato, que se realizará por negociado sin publicidad, es decir, se invitará de forma directa a una empresa u organización para que presente oferta.

En este caso, se invitó a presentar oferta a la Asociación Joven Orquesta Ciudad de Mérida que es la única que se puede encargar de las tareas de este contrato.

Una vez revisada toda la documentación, el 14 de mayo de 2026 se selecciona a la empresa por cumplir con las condiciones exigidas.

Por eso, se propone a esta asociación como la adjudicataria del contrato. Se aprueba el contrato por 50 mil 107 euros (esta actividad no tendría IVA).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar el contrato a la Asociación Joven Orquesta Ciudad de Mérida El contrato se realizará hasta el 15 de junio de 2026 y no hay posibilidad de ampliación.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa ganadora de esta decisión.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar al responsable del contrato, el seguimiento y control del cumplimiento.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones la realización de los trámites necesarios.
- Informar también a la Delegación de Hacienda, Turismo y a la sección de Gestión Tributaria.

 [Volver al índice](#)

5. La propuesta para aprobar el convenio y la ayuda a la Fundación SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) para celebrar los Premios Max de las Artes Escénicas.

Después de estudiar la propuesta, todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, deciden no tratar este tema, para estudiarlo con mayor profundidad..

 [Volver al índice](#)

6. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre la reclamación presentada por Don [REDACTED]

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, la señora Yáñez Quirós, informa de la sentencia del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza número 2 de Mérida, sobre la reclamación presentada por don. [REDACTED] sobre responsabilidad patrimonial.

Una persona presentó una reclamación contra el Ayuntamiento de Mérida. Reclamaba que había sufrido daños por culpa del Ayuntamiento y que tenía que recibir una indemnización, es decir, dinero para compensar el daño sufrido.

El 27 de marzo de 2025 el Ayuntamiento decidió rechazar la reclamación, pues no consideraba que debía pagar nada, pues no era culpable de nada.

Como la persona no está de acuerdo, pone una reclamación en los tribunales.

El Ayuntamiento pidió al tribunal que rechazara la reclamación porque: Decía que la responsable de lo ocurrido era la empresa (IMESAPI), pues era quien estaba realizando la obra, que provocó el daño del reclamante.

La empresa era la encargada de:

- Colocar las vallas.
- Impedir el acceso peligroso a la zona de obras.
- Colocar las señales adecuadas.
- Informar de las circunstancias de las obras.
- Preparar los caminos seguros para los peatones y para acceder a los edificios.

Defendía que el ayuntamiento no era responsable legal del daño, que no había una causa efecto directa entre las acciones realizadas por el ayuntamiento y el daño provocado.

y además señalaba que incluso el reclamante, podía tener algo de culpa.

El 5 de mayo de 2026, se estableció la sentencia que daba la razón al reclamante. Por eso el tribunal condenaba al ayuntamiento y a la empresa a pagar al reclamante 61 mil 730 euros y 74 céntimos.

Las partes debían decidir cuánto pagaba cada una, pero el reclamante debía recibir todo ese dinero más los **intereses legales**.

Los intereses se calculan desde el momento en el que el presentó la primera reclamación al Ayuntamiento, hasta el día en que reciba el pago de todo el dinero.

El tribunal también condena a que empresa y ayuntamiento paguen los gastos del proceso judicial, sin pagar más del máximo que establece la sentencia.

Esta sentencia no es definitiva

y empresa y ayuntamiento pueden reclamarla.

Para ello tienen **15 días hábiles** desde que reciban la sentencia.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- Ordenar a los abogados de la Asesoría Jurídica Municipal para que pongan reclamación ante la sentencia.
- Encargar a la Delegación de la Asesoría Jurídica Municipal que realice todos los trámites necesarios.
- Informar sobre esto a la Delegación de Hacienda y a la Delegación de Urbanismo.

 [Volver al índice](#)

B) Propuesta sobre la renuncia del Director General de Urbanismo y solicitud para volver al servicio activo en la Junta de Extremadura

El Delegado de Personal, el señor Fúster Flores, presenta una propuesta para aceptar la renuncia del Director General de Urbanismo de su puesto y así poder volver a trabajar en la Junta de Extremadura.

El 31 de octubre las personas que forman la Junta de Gobierno Local nombraron a Don Eduardo Ramírez del Río como Director General de Urbanismo. Don Eduardo es funcionario de carrera de la Junta de Extremadura. Y comenzó a ocupar este puesto en el Ayuntamiento de Mérida por necesidades especiales.

El 4 de mayo de 2026 Don Eduardo Ramírez presentó solicitud para cesar en el puesto de trabajo en el Ayuntamiento, pues quiere volver a la Junta de Extremadura como máximo antes del 1 de junio de 2026.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local deciden:

- Aceptar la renuncia de Don Eduardo Ramírez.
- Comunicar esto a la Junta de Extremadura, para comenzar los trámites necesarios para su vuelta a la Junta de Extremadura.
- Informar a Don Eduardo y a la Delegación de Hacienda y Recursos Humanos.
- Autorizar a la Delegación de Recursos Humanos para que haga todos los trámites que sean necesarios.

 [Volver al índice](#)

7. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones. Y como no había más temas que tratar, el Alcalde-Presidente en funciones, Don Julio César Fúster Flores, dio por terminada la reunión a las 13 horas y 10 minutos de la mañana.

 [Volver al índice](#)